

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR : 2019/20

A todos los efectos el Comedor se registrará por la normativa que con esta finalidad desarrolla en distintos órdenes y circulares informativas la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección de Área Territorial, o en su defecto por los acuerdos del Consejo Escolar del Centro en algunos aspectos que la propia normativa le confiere a dicho organismo con carácter decisorio.

Precio

- El precio del menú diario por comensal durante el curso 2019/20 será de 4,88 euros.
- La facturación de cada mes se hará multiplicando el nº de días de cada uno de los meses por el precio del menú diario.
- Para poder aplicar el precio de alumnado fijo en Comedor, se tiene que hacer uso de éste durante todo el curso, o un periodo superior a 3 meses. En caso contrario se aplicará el precio como alumno eventual.

Alta en el Comedor

- Para darse de alta en el Comedor, se deberá cumplimentar y entregar en Secretaría un impreso firmado con los datos bancarios. Los alumnos que utilizaban este servicio el curso pasado, si no se avisa de lo contrario, entendemos que siguen siendo usuarios de Comedor.

Ausencias y bajas

- El Servicio de Comedor Escolar es complementario a la actividad escolar, por lo que para hacer uso del mismo, se debe haber asistido a las actividades de 9:00 a 14:00 horas.
- Los alumnos que vayan a faltar a este Servicio por un periodo superior a 5 días consecutivos y que lo comuniquen por escrito a Secretaría con preaviso de 7 días, se les devolverá el 50% del importe.

Alumnos eventuales

- El precio de cada comida para aquellos alumnos que son eventuales será: 5,60 euros.
- Cuando algún alumno desee utilizar el Servicio de Comedor de forma eventual, deberá comunicarlo al tutor y en Secretaría (se puede hacer a través del correo secretaria@antoniomingote.org).

- Se podrán comprar bonos de 5 o 10 comidas haciendo el ingreso por banco a la cuenta del colegio **ES83 2038 0626 00 6000158051** (Se mandará correo a secretaría, adjuntando justificante de pago con el nombre del alumno)
- Cuando se trate de **comidas sueltas**, se realizará el pago del importe de las mismas en **secretaría (en metálico)**.

Impagados

- En caso de devolución bancaria de algún recibo, se les comunicará por escrito, y en el plazo de 3 días deberán presentar en Secretaría el justificante bancario de haber saldado dicha deuda. De persistir el impago, se les daría inmediatamente de baja del Servicio.

Atención y vigilancia

- La atención y vigilancia de los alumnos comensales durante su estancia en el Comedor y en el periodo posterior al mismo será efectuada por cuidadoras dependientes de la empresa restauradora que presta servicio en el centro(Cocinas Centrales), si bien durante todo el tiempo del desarrollo del Servicio de Comedor permanecerá en el Centro , al menos, un miembro del Equipo Directivo.
- Al finalizar cada trimestre, el alumno recibirá un informe, cumplimentado por las monitoras del Comedor. Igualmente cada alumno recibirá mensualmente un menú para que las familias lo conozcan.

Falta de disciplina y sanciones

- Un uso incorrecto del Comedor, se tipificará según se indica en el R.R.I, pudiéndose llegar a la expulsión del mismo al no ser éste un servicio obligatorio.

Horarios: Septiembre y Junio: 13:00 – 15:00 horas

Octubre a Mayo: 14:00 – 16:00 horas

IMPORTANTE

- Si algún alumno tiene alguna alergia o intolerancia alimenticia, es imprescindible entregar en Secretaría un informe médico antes de que el alumno haga uso del Comedor.

- A efectos de cobro, el servicio de Comedor comienza el 9 de septiembre, con excepción de los alumnos de 3 años que hagan periodo de adaptación, que será con fecha 16 de septiembre.
- Todas las cuestiones relacionadas con el Comedor Escolar(altas, bajas, cambios de cuenta, incidencias...)se deben comunicar en la Secretaría del centro o a través del correo : secretaria@antoniomingote.org